

CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRACIÓN DE DEBATE

XXXVI PERÍODO LEGISLATIVO

2° SESIÓN EXTRAORDINARIA

REUNIÓN N° 17 - 15 de enero de 2020

Presidente: OVIEDO, Mariana

Secretaria: IRIARTE, Sebastián

Concejales presentes:

ÁVILA, Laura

BRANCA, Javier

DE LA VEGA, Gabriel

GARRAMUÑO, Ricardo

ROMANO, Juan Manuel

1 - D.E.

-En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los quince días del mes de enero del año 2020, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante y siendo las 15 y 37 horas:

- I -

APERTURA DE SESIÓN

SRA. PRESIDENTE (Oviedo).- Buenas tardes a todos, bienvenidos.

Siendo las quince, treinta y siete horas, con la presencia de los concejales Ricardo Garramuño, Javier Branca y Laura Ávila, y habiendo quórum legal para iniciar la sesión extraordinaria -agradecemos la presencia del concejal Juan Carlos Pino, a cargo de la intendencia en este momento-, damos inicio a la Sesión Extraordinaria prevista para el día de la fecha.

- II -

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL

SRA. PRESIDENTE (Oviedo).- Invitamos a los concejales -uno por bloque- Garramuño y Branca al izamiento de la bandera.

-Así se hace.

-Aplausos.

- III -

CONVOCATORIA

SRA. PRESIDENTE (Oviedo).- Por Secretaría se dará lectura al decreto de convocatoria de esta Sesión Extraordinaria, y a continuación se dará lectura al asunto correspondiente.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- La Comisión Legislativa de Receso del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia decreta:

“Artículo 1º.- Convocar a Sesión Extraordinaria a llevarse a cabo el día miércoles 15 de enero de 2020, a las 14 horas, en la Sala de Comisiones del

Concejo Deliberante, sita en Gobernador Paz y Piedrabuena, a efectos de dar tratamiento al asunto:

! Asunto 9/2020, referente a incorporar como artículo 2° bis de la Ordenanza Municipal N°5283.

Artículo 2°.- Proceder a notificar del presente a la totalidad de los ediles que integran este Cuerpo deliberativo.

Artículo 3°.- De forma”.

- IV -

**INCORPORACIÓN DEL ARTÍCULO 2° BIS DE LA ORDENANZA MUNICIPAL
N°5283**

(Asunto 9/2020, expediente 32/1984)

SR. SECRETARIO (Iriarte).- El proyecto de ordenanza dice:

“El Concejo Deliberante Sanciona

Con fuerza de ordenanza

Artículo 1°.- Incorporar como artículo 2° bis de la Ordenanza Municipal N° 5283 el siguiente:

‘Establecer la prohibición del ofrecimiento en la vía pública a viva voz y/o mediante la utilización de programas, publicidades, sistemas informáticos, redes sociales y aplicaciones celulares o cualquier otra herramienta digital disponible o a crearse que intermedie en realización de traslados en vehículos habilitados por el Departamento Ejecutivo Municipal; ello a excepción de las utilizadas por las asociaciones, entidades o agencias que nuclean a los prestadores de servicios, previa autorización por parte de la Secretaría de Gobierno, siempre y cuando las mismas sean de titularidad de la requirente y siempre que el mismo no genere un costo para los usuarios’.

Artículo 2°.- De forma”.

SRA. PRESIDENTE (Oviedo).- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- Vamos a acompañar el proyecto de ordenanza que modifica la 5283. Pero también entendiendo que se tiene que dar un debate profundo con las nuevas herramientas de trabajo que se están creando aa nivel mundial, llámese “Urban” o “Airbnb”, con la cámara hotelera, donde también

tenemos graves dificultades o tienen graves dificultades. Donde se genera una competencia totalmente desleal.

Y este proyecto lo tomamos como un paliativo a lo que está pasando con los trabajadores al volante. No podemos permitir que aplicaciones vengan a competir tan desfavorablemente con los trabajadores del volante. Y lo que tenemos que lograr es una ordenanza macro, grande, que no tengamos que tener este tipo de discusiones en algún futuro.

Los trabajadores tienen que estar tranquilos y también tenemos que cuidar a los clientes con valores lógicos.

Así que me gustaría abrir el debate de un año, dos años, convocar a los distintos actores para dar forma a una ordenanza grande, que pueda abarcar de acá a futuro a las nuevas herramientas tecnológicas, pero también respetando a los trabajadores de las distintas actividades económicas.

Así que desde esta banca vamos a acompañar este proyecto de ordenanza.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Oviedo).- Se pone a consideración el asunto para la votación de los concejales...

- Hablan varias personas a la vez.

SRA. PRESIDENTE (Oviedo).- Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTE (Oviedo).- Aprobado por unanimidad.

- Aplausos.

2 - D.P.

- V -

ARRÍO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL

SRA. PRESIDENTE (Oviedo).- Siendo las quince cuarenta y cinco horas se da por finalizada la Sesión Extraordinaria.

Invito a los concejales a arriar los Pabellones Nacional y Provincial.

- Manifestaciones desde el público.

- *Es la hora 15 y 45.*

Contenido

APERTURA DE SESIÓN.....	2
IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL.....	2
CONVOCATORIA.....	2
INCORPORACIÓN DEL ARTÍCULO 2° BIS DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N°5283 (Asunto 9/2020, expediente 32/1984).....	3
ARRÍO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL.....	4